

**COMUNICADO N°****51 / 2023**

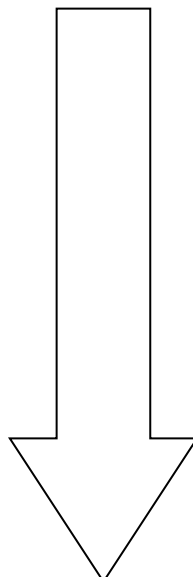
|                    |                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA:</b>      | <b>17/03/2023</b>                                                                                                                                                                                                       |
| <b>NIVEL:</b>      | MODALIDAD EDUCACION DE ADULTOS                                                                                                                                                                                          |
| <b>EMITE:</b>      | SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA                                                                                                                                                                            |
| <b>DESTINO:</b>    | DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES                                                                                                                                                                                     |
| <b>OBJETO:</b>     | Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Educación de Adultos (CENS) |
| <b>TRANSCRIBE:</b> | ÁREA COMUNICADOS                                                                                                                                                                                                        |

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores-CENS a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

Determinar la aplicación del art. 2 de la resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

**SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

DISPOSICIÓN 99/2023





## **INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023**

Las/los docentes interesadas/os en conformar listados para la asignación de funciones a cargos jerárquicos transitorios, podrán inscribirse a las pruebas de selección 2023 en forma virtual a través del **portal ABC- INSCRIPCIONES Y ACCIONES ESTATUTARIAS**.

**La carga de la Inscripción consta de 4 pasos:**

**1- DATOS PERSONALES**

**2--SELECCIÓN DE DISTRITO, NIVEL o MODALIDAD y CARGO AL QUE ASPIRA**

**3- CARGOS HABILITADOS**

**4-SITUACIÓN DE REVISTA**

**FINALIZACIÓN DE AUTOGESTIÓN - COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN**

### **GUÍA DE PASOS**

Cada docente ingresará con su usuario y contraseña de la plataforma ABC, a través de la página de **SERVICIOS**, y clickeará **INSCRIPCIONES Y ACCIONES ESTATUTARIAS**. Allí seleccionará **“PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS 2023”** y con sus datos dará comienzo a los pasos de inscripción.

### **PASO 1- DATOS PERSONALES**

Desde allí se mostrarán los datos personales de la/el aspirante. En el caso de que hubiera algún faltante o dato erróneo podrá completar o modificar.

### **PASO 2-SELECCIÓN DE DISTRITO, NIVEL o MODALIDAD y CARGO AL QUE ASPIRA**

En esta pantalla deberá seleccionar **el distrito** donde posee el cargo base que la/lo habilita para inscribirse. También deberá seleccionar el **Nivel o Modalidad** donde desea realizar la inscripción. Allí aparecerá la pestaña con el tipo de **cargo** que se encuentra habilitado según disposición del llamado correspondiente. Seleccionando el mismo deberá avanzar al siguiente paso.

### **PASO 3- CARGOS HABILITADOS**

Aquí se mostrarán los cargos que posee en el Nivel o Modalidad seleccionada, permitiendo elegir aquella o aquellas bases con las que la normativa le habilite a inscribirse. Las mismas quedarán seleccionadas sólo cuando se coloque el puntaje al 31/12/2022.

Si no se encontrara ningún cargo disponible, o los consignados tuvieran errores, deberá ser informado





en el campo de texto **OBSERVACIONES** al final de la inscripción.

#### **PASO 4-SITUACIÓN DE REVISTA**

En este último paso y para concluir la inscripción, se deberán completar los campos que se despliegan incluida la antigüedad en la Dirección del Nivel/ Modalidad que convoca al 31/12/2022, según la normativa vigente. La antigüedad en la gestión pública y privada total se mostrará automáticamente.

#### **FINALIZACIÓN DE AUTOGESTIÓN - COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN**

Al finalizar la carga **podrá descargar la planilla de inscripción** con todos los datos que será la misma que recibirá la Comisión Evaluadora de la Prueba de Selección correspondiente.

Durante los días en que se mantenga abierta la inscripción, la/el aspirante podrá observar la inscripción y tendrá la posibilidad de eliminarla o reimprimir dicha planilla.

Reiteramos que los datos que se consignent tendrán carácter de Declaración Jurada.

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA**  
**DIRECCIÓN DE CONCURSOS**





## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023 DIRECTIVOS DEJAYAM - CENS -

---

**VISTO** el EX-2023-08621456-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directoras/es de servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores-Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N°2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc.1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores-CENS a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la

unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N°2767/22 que establece las pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes merituadas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: “...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada.”

Que la resolución mencionada en su artículo 12 establece que:“...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado.”

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

## **LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores-CENS a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes

titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del art. 2 de la resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2023-08625014-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2023-06809446-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planillade Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar).

ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2023-06854661-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 17 (diecisiete) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2023-06827369-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2023-06831045-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6, IF-2023-06835939-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas Anexo 7, IF-2023-06839213-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y contiene planilla de notificación y Anexo 8, IF-2023-06841919-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y contiene planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2023-06845164-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-06848078-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2023-06849699-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la Planilla resumen de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina  
Date: 2023.03.14 12:35:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.03.14 12:35:01 -03'00'



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Informe

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 1 - CRONOGRAMA DE ACCIONES - DIRECTORAS\_ES PS 2023

---

### ANEXO 1

### CRONOGRAMA DE ACCIONES

### DIRECTORAS/ES

| FECHA                                  | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20/3/23 al 27/3/23<br>(5 días hábiles) | Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes.                                                                                                                                                         |
| 28/3/23 al 30/3/23<br>(3 días hábiles) | <b>Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC</b>                                                                                                                                                                              |
| 31/3/23 al 4/4/23<br>(3 días hábiles)  | Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando:<br>a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar<br>b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones |



|                                                   |                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>5/4/23 al 11/4/23</p> <p>(3 días hábiles)</p>  | <p>Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora.</p> <p>Rectificaciones si correspondiere.</p> <p>Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.</p>        |
| <p>12/4/23 al 14/4/23</p> <p>(3 días hábiles)</p> | <p>Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.</p> |

## PRUEBAS A PARTIR DEL 17 de ABRIL de 2023

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2023.03.13 09:50:42 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2023.03.13 09:50:42 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 2 - PLANILLA DE INSCRIPCIÓN PS 2023

---

**ANEXO 2**

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

REGIÓN: .....

DISTRITO: .....

**DATOS PERSONALES:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: ..... N°.....

Lugar de Nacimiento: ..... Fecha: .....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

**SITUACIÓN DE REVISTA:** (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

| NIVEL/<br>MODALIDAD | DISTRITO | ESTABLE-<br>CIMIENTO | CARGO<br>/ÁREA | ASIGNA-<br>TURA | CANT.<br>MOD. | CANT.<br>HS. | SIT. DE<br>REVISTA | CARGO QUE<br>DESEMPEÑA<br>ACTUALMENTE | PUNTAJE<br>AL<br>31/12/2022 |
|---------------------|----------|----------------------|----------------|-----------------|---------------|--------------|--------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
|                     |          |                      |                |                 |               |              |                    |                                       |                             |
|                     |          |                      |                |                 |               |              |                    |                                       |                             |
|                     |          |                      |                |                 |               |              |                    |                                       |                             |
|                     |          |                      |                |                 |               |              |                    |                                       |                             |

Firma y sello de autoridad competente.....

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

**SITUACIONES DISCIPLINARIAS:** (encerrar lo que corresponda).

|                                     |    |    |
|-------------------------------------|----|----|
| Actuaciones Presumariales:          | SI | NO |
| Actuaciones Sumariales:             | SI | NO |
| Sanción de postergación de ascenso: | SI | NO |

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** como titular, provisional o suplente al 31/XII/....:  
.....

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3 - DEJAYAM CENS - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA DIRECTORAS/ES

---

**COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTORAS/ES  
DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL  
DEL NIVEL SECUNDARIO DE ADULTOS  
(CENS)**

**ANEXO 3  
TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2023**

**EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**

**1. Estado, Sociedad y Educación**

Estado, sociedad y educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N°13.688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización- descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual

Integral. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. El desafío de las presencialidades diversas.

## 2.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales, continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), la Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD), Tribunales Descentralizados de Clasificación. Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP). La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

### Bibliografía:

Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". *Educ. Soc.*, vol. 32, n. 115. Disponible en [http://mapeal.cippec.org/?page\\_id=1077](http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077) pp. 339-346.

Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>

López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina.

Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>

Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90. [http://lenguasvivas.org/campus/files/0\\_1/92536811-Adriana-Puiggros.pdf](http://lenguasvivas.org/campus/files/0_1/92536811-Adriana-Puiggros.pdf)

Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

## **Marcos normativos**

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205
- Ley de Violencia Laboral 13.168/2004 y sus modificatorias Ley 15.118/1
- Ley de Educación Nacional N°26.206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13.688/07
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05
- Decreto N°300/05
- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Paritarias N°13.522/06
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485/09
- Ley 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2.299/11
- Ley de Identidad de género N°26.743/12
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14.744/15
- Ley Micaela N°27.499/18
- Organigrama Nueva Estructura- Res. N°33/20
- Resolución 118/10 CFE
- Resolución 254/15 CFE

## **Circulares**

- DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”- Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.

## **Documentos**

- DGCyE (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020.
- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.Marzo 2022

## **EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS**

### **1. La Escuela Secundaria para Personas Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en el Sistema Educativo Bonaerense**

Historia de la modalidad de educación de personas adultas en Argentina y la provincia de Buenos Aires. La educación popular como concepción político-educativa de inclusión social de personas jóvenes y adultas y adultas mayores. Aportes de la educación popular a los procesos de construcción de poder ciudadano. Experiencias latinoamericanas y en Argentina. De La CREAR al programa de alfabetización Encuentro y al Plan FINES 2.

Desafíos actuales de la educación de personas adultas frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de la gestión directiva.

Objetivos, características y particularidades de la educación secundaria personas de jóvenes, adultas y adultas mayores de la provincia: la formación de sujetos de derecho, la formación para el mundo del trabajo y para la continuidad de los estudios. Articulación con Niveles y Modalidades.

Organización de las Escuelas Secundarias de la modalidad, los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) y los Centros Especializados de Bachilleratos para Adultos con Orientación en Salud Pública (CEBAS). La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como posibilidades u obstáculos para el logro de los objetivos político-pedagógicos planteados.

Programas Nacionales y Provinciales: Plan FINES, Alfabetización y Educación Básica, Educación a Distancia, Formación para el Trabajo, entre otros.

La Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores y la implicancia del trabajo territorial. Articulación entre la educación, el trabajo y la producción local.

La educación popular como concepción político-educativa de inclusión social de personas jóvenes y adultas. El pensamiento crítico, la lectura de la realidad, la pedagogía del diálogo y la pregunta, la praxis. Educar para el ejercicio de los derechos. La educación y la interculturalidad. Educación en diversos contextos: de encierro, rurales, urbanos. Integración con educación especial.



Particularidades de la acción pedagógica con personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

## 2. La Institución Educativa como Unidad Pedagógica del Sistema

Dos modos de gestión: estatal y privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. El escenario escolar en toda su complejidad y heterogeneidad. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

## 3. Sujetos de la Educación en la Modalidad de Educación de Personas Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores

Las/os destinatarias/os de la acción educativa como sujetos de derechos. Derechos Humanos y construcción de ciudadanía: las personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Las prácticas sociales de participación desde los diversos espacios de pertenencia.

Las personas jóvenes, adultas y adultas mayores en la Escuela y los diversos roles: estudiantes, docentes, directores y equipos de conducción institucional, la comunidad educativa. Los cambios producidos por la obligatoriedad y la incorporación de jóvenes a las aulas de los CENS. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la heterogeneidad como fuente de riqueza en los grupos e instituciones.

El gobierno escolar y la democratización de las instituciones de educación de personas jóvenes, adultas y adultos mayores: el espacio de participación de los estudiantes en la vida institucional y las formas de institucionalización de la participación. Prácticas democráticas y participativas orientadas tanto al abordaje de la conflictividad en el escenario escolar como a su anticipación y prevención.

Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.

Las condiciones actuales de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. El etiquetado de las/os estudiantes y otras formas de violencia simbólica. El problema de la violencia y su manifestación como emergente en la escuela.

Las instituciones y la producción de lazos sociales significativos, de reconocimiento, de valoración y cuidado de las/os estudiantes, y de toda la comunidad educativa. Respeto a la diversidad de identidades autopercebidas y perspectiva de género.

Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Educación, tecnología y comunicación. La influencia de la tecnología de la comunicación en la construcción de nuevas subjetividades y nuevas prácticas sociales. La relación entre el avance tecnológico y el mundo del trabajo.

## **Marcos normativos**

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13.688/07
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2.299/11
- Resolución 5.023/18. Aprueba el Reglamento Orgánico para las Instituciones Educativas de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la Provincia de Buenos Aires. Anexo IF 2018-3101-5461-GDEBA-DDEADGCYE.
- Resolución N° 6.321/95. Plan de estudios para educación de adultos - Bachilleratos orientados CENS - Plan FINES Trayecto Secundario.
- Resolución N° 1.121/02 sobre plan de estudios de ex Esc. Secundaria/Media/BAO modalidad presencial.
- Resolución N° 2.280/17. Establece el diseño de organización institucional del plan de estudios Res. N° 6.321 para CENS 18+8.
- Resolución N° 1.657/17. Establece que a partir del 1° de enero de 2018, los alumnos de 18 años o más que requieran iniciar o finalizar sus estudios primarios y/o secundarios, deberán concretarlos bajo las diferentes ofertas formativas dependientes de la Dirección de Educación de Adultos
- Resolución N° 45/17. Aprueba el Nuevo Diseño Curricular correspondiente a la Educación Primaria de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, establecida por la Ley de Educación Provincial N° 13.688. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-de-jovenes-a-adultos-y-adultos-mayores/educacion-de-5>
- Resolución N° 1379/18. Régimen Académico Nivel Primario – ANEXO
- Resolución N° 2.993/22 y 3.463/22 Nuevo Diseño Curricular para el Nivel Secundario de la Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos, Adultas y Adultos Mayores. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-de-jovenes-a-adultos-y-adultos-mayores/educacion-de-5>
- Resolución N° 327/17. Establece que a partir del ciclo lectivo 2018, el cambio de dependencia institucional de los Servicios Educativos que, por estar dictando solo el plan de estudios Resolución N° 1121/02 tenían dependencia de la Dirección de Educación Secundaria, pasan a depender institucionalmente de la Dirección de Educación de Adultos, atento los alcances de la

Resolución RESFC-2017-1657-E-GDEBA-DGCYE.

- Resolución N° 106/18. Educación a Distancia (Ex 737/07).
- CFE Resolución N° 118/10
- Resolución N° 3.379/21. Ministerio de Educación de la Nación, lineamientos para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs 2022-2025).
- Resolución N° 713/17. Plan Provincial de Finalización de Estudios Obligatorios FINES, organización de la propuesta.
- Resolución N° 115/16. Establece el marco reglamentario para el acceso y nombramiento de docentes tutores del Plan FINES.
- Comunicación N° 42/19. Informa el procedimiento a seguir para designar a los profesores tutores del Plan FINES Deudores de Materias, a través de acto público.
- Resolución N° 146/20 del Ministerio de Educación de la Nación aprobó los lineamientos del Plan FINES
- Resolución N° 1.458/20 Establece para el ciclo lectivo 2020, los lineamientos del Programa Provincial de Finalización de Estudios del Nivel de Educación Secundaria de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores (FinEs Trayecto Secundario), como así también del Programa Provincial destinado a aquellas personas que adeuden materias y/o espacios curriculares de tal Nivel de Educación (FinEs Deudores de Materias)
- Resolución 1.871/20 - Educación Secundaria con Formación Profesional.
- Resolución N° 1.290/21. Establece el inicio de las actividades para el ciclo lectivo 2021 del "Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios" y la inclusión a FINES Deudores a aquellos estudiantes de secundaria que hayan finalizado a diciembre 2015.
- Resolución N°1.550/21. Establece la Tabla de Correspondencia entre planes de estudio para el reconocimiento de trayectorias educativas previas en el nivel secundario de la modalidad.
- Disposición N° 21/22. Establece los procedimientos administrativos, y la Tabla de Correspondencia, entre años aprobados de los diversos planes de estudio y las propuestas de la Modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores.
- Resolución N° 500/22 continuidad a las actividades para el ciclo lectivo 2022 del "Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios", en el marco del Plan Nacional FinEs conforme los lineamientos de la Resolución N° 3379/21.
- Resolución N°349/23. Dar continuidad a las actividades para el ciclo lectivo 2023 del "Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios", en el marco del Plan Nacional IFinEs conforme los lineamientos de la Resolución No 3379/21 del Ministerio de Educación de la Nación.
- Resolución N°428. Aprueba las pautas para la reasignación de las y los docentes que se desempeñan en los CENS según las Resoluciones N° 6321/95 y N°1121/02 derogadas por las Resolución N° 2993/22.

## Bibliografía

Barrancos, Dora (2012). Mujeres, entre la casa y la plaza. Buenos Aires. Sudamericana.  
[http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191004095214/Dora\\_Barrancos.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191004095214/Dora_Barrancos.pdf)

Brusilovsky, Silvia., Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción. Ediciones Novedades Educativas, Bs. As., 2007 [//books.google.com.ar > books](https://books.google.com.ar/books)

CONFITEA Conferencia Internacional de Educación de Adultos 2017  
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261523>

Ferreyra, Horacio (2012). Educación de jóvenes y adultos: políticas, sujetos y contextos. Aportes para enriquecer el debate en el campo de la educación permanente. Buenos Aires, Noveduc.

Finnegan, Florencia et. al. (2012). Educación de jóvenes y adultos. Políticas, instituciones y prácticas. Aique, Grupo Editor. Buenos Aires, Argentina. Freire, Paulo (1985). Virtudes críticas del educador de adultos. Buenos Aires.

Freire, Paulo (1985). De las virtudes del educador. Disponible en <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario4/freire1.pdf>

Rodríguez Fuenzaldía, Eugenio (1982). Metodologías de Alfabetización en América Latina, CREFAL. <https://biblioteca.org.ar/libros/300496.pdf>

Iovanovich, Marta L. La sistematización de la práctica docente en Educación de Jóvenes y Adultos. <https://rieoei.org/historico/deloslectores/624Iovanovich.PDF>

Investigaciones y estudios en torno a la Educación de Jóvenes y Adultos en Argentina: estado del conocimiento DiNIECE / Serie Informes de Investigación N° 3 - Abril de 2011 <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002891.pdf>

Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. Violencia escolar bajo sospecha. Miño y Dávila, Bs. As., 2009. <https://docer.com.ar/doc/x0e8ecec>

Kessler, G. (2003). Experiencia escolar de jóvenes en conflicto con la ley "Identidades y recorridos juveniles por la Escuela Secundaria"- Serie «Encuentros y Seminarios» <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001239.pdf>

Paredes, Silvia M. y Pochulu, M. (2005). La Institucionalización de la Educación de Adultos en la Argentina. Revista Iberoamericana de Educación. 36/8. OEI, Bs As. <https://docer.com.ar/doc/xn1sns5>

Reguillo Cruz, R. Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto. Enciclopedia Latinoamericana Sociocultural y de Comunicación. Biblioteca Digital. Juventud. Disponible en: [http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T03\\_Docu7\\_Emergenciadeculturasjuveniles\\_Cruz.pdf](http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T03_Docu7_Emergenciadeculturasjuveniles_Cruz.pdf)

Rodriguez, Lidia.(1995). El adulto como sujeto pedagógico y la construcción de nuevos sentidos, en Puiggrós y Carli. Discursos pedagógicos e imaginario social. Bs. As. Galerna  
[http://www.ispel3.edu.ar/\\_paginas/biblioteca/materiales/educ\\_f\\_sica/maccari\\_4to\\_1.pdf](http://www.ispel3.edu.ar/_paginas/biblioteca/materiales/educ_f_sica/maccari_4to_1.pdf)

Sirvent, María Teresa (2004). La educación de jóvenes y adultos frente al desafío de los movimientos sociales emergentes en Argentina. Disponible en  
<https://www.scielo.br/pdf/rbedu/n28/a04n28.pdf>

## Documentos

DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

Comunicación 23/21. Propuesta continuidad pedagógica en el marco del día de lucha contra la violencia institucional. DEJAYAM.

Comunicación Conjunta 1/22. DEJAYAM, MAD-ACRECENTAMIENTO, TIT INT, DEJAYAM-DIG

Circular Técnica N° 2/13. La implicancia del trabajo territorial. La Plata, DGCyE / DEA.

La Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores: líneas de acción planteadas para el periodo 2019-2023 (En Jornadas Institucionales 2020)

DGCYE (2020) Circular Técnica N° 1 de la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en el marco del Documento “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Tercera etapa de Cuarentena. Documento base de la Subsecretaría de Educación.

DGCYE (2020) Circular Técnica N° 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.

DGCYE (2020) Circular Técnica N° 3 de la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en el marco del Documento Enseñanza y Evaluación Acerca de la continuidad de las políticas educativas. Tercera etapa de Cuarentena Documento base de la Subsecretaría de Educación.

Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos de la Nación (2011). Hacia la estructura curricular de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Documentos de la mesa Federal. Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

-Comunicación Conjunta N°1/22. Aclaratoria respecto de las inscripciones de estudiantes del nivel secundario y FINES. Disponible en: [Comunicación Conjunta N°1 Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Secundaria Dirección de Educación](#)

## **EJE 3-LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/OS DIRECTORAS/ES**

### **1. Dimensión Política**

La Directora y el Director como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El trabajo de los Equipos de Conducción Institucional como garante de la justicia educativa, en el gobierno escolar y la democratización de las instituciones.

El Proyecto Institucional y el Proyecto de Supervisión del/de la Director/a y su inscripción en la planificación distrital, regional y provincial.

La y el Director/a como coordinador/a del trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.

La relación escuela-comunidad como estrategia de alianza para el cumplimiento de los objetivos político- pedagógicos de la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores. El trabajo articulado y de acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesiásticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.

Los planes y programas vigentes como parte de la estructura institucional del CENS. El Plan FINES y la articulación con Coordinadores Regionales, Distritales, Administrativos y Tutores Acompañantes de Trayectorias Educativas.

La promoción de intervenciones intrainstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real. La revisita del Proyecto Institucional en clave de la democratización de las prácticas.

Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil.

La participación de la escuela en el desarrollo de proyectos socio comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio cultural.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora. La participación de las/los estudiantes. Los Consejos de Escuela. El Centro de Estudiantes.

La responsabilidad del Equipo de Conducción Institucional en relación a la convivencia escolar. Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de situaciones de vulneración

de derechos de NNAJA desde la corresponsabilidad dentro del sistema educativo y con otros efectores.

## 2. Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza en la tarea de la/el Director/a para propiciar una educación de calidad. La construcción de la autoridad pedagógica del Equipo de Conducción Institucional. Estrategias de conducción y supervisión para la mejora de las prácticas pedagógico-didácticas en el marco de las prescripciones curriculares en la escuela y en el aula.

El Proyecto Institucional como construcción participativa de todos los actores institucionales: estudiantes, docentes, auxiliares y comunidad educativa. El Proyecto Institucional y el Proyecto de Supervisión como herramientas para la conducción institucional y garantía de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las trayectorias educativas. El Plan Institucional de Evaluación como herramienta para la toma de decisiones. Orientación, monitoreo, evaluación de las prácticas institucionales. El informe de visita del IE como insumo de trabajo para la mejora en la gestión y conducción institucional. La agenda del Director/a y la planificación como herramienta para el gobierno escolar.

La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción del Plan de Continuidad Pedagógica. La distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. La inclusión de propuestas para la presencialidad, la semipresencialidad y la contingencia de la educación a distancia.

La organización institucional de los tiempos y los espacios. La intervención del equipo de conducción en la construcción del diagnóstico participativo y de los procesos territoriales de creación colectiva: estrategias de mapeo colectivo. La planificación estratégico situacional del Proyecto Institucional y el Plan de Evaluación Institucional.

Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar en la toma de decisiones. Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las trayectorias educativas de las/os estudiantes.

Efectivización de la garantía del derecho de los/las estudiantes al reconocimiento de su trayectoria escolar, aplicación de correspondencia, inclusión, permanencia con aprendizajes sociales significativos, terminalidad con titulación. Los proyectos pedagógicos y las planificaciones de planes y programas vigentes, el Plan FINES.

### 3. Dimensión Administrativa- Organizativa

El Equipo de Conducción Institucional: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención.

La Planta Orgánico Funcional y la Planta Orgánico Funcional Analítica. Los Insumos. El calendario de actividades docentes. Contralor y gestión de SUNA. Los servicios del portal oficial ABC.

El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza.

Los estados administrativos de los planes y programas vigentes de la modalidad. El Plan FINES Trayecto Secundario, inscripción, nominalización de estudiantes y comisiones, designación de docentes y toma de posesión, legajos de estudiantes, docentes, coordinadores/tutores, contralor, planillas de calificaciones y libros, carga de títulos, estados administrativos, etc. Articulación y trabajo con la Coordinación Administrativa Regional y Distrital.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del Nivel o las Modalidades.

Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, contralor docente, registros, libros, legajos de estudiante, docentes y auxiliares, archivos, etc. Actualización en la gestión de uso de edificio compartido, acuerdos inter institucionales. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional.

El Plan de Prevención de Riesgo en el ámbito de la Escuela: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo.

El Plan de Continuidad Pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

Acuerdos Institucionales de Convivencia, el Consejo de Escuela y el Centro de Estudiantes.

Orientaciones sobre usos pedagógicos de las tecnologías de la Información y la comunicación. La biblioteca y el archivo histórico escolar.



#### 4. Dimensión Comunicacional

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares y de la comunidad. Formatos y canales formales.

El Equipo de Conducción Institucional como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: estudiantes, docentes, auxiliares, y comunidad educativa. La enseñanza en relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

#### **Bibliografía**

Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6. <https://isfdimi-cba.infod.edu.ar/sitio/taller-neurociencia-01-07-2017/upload/anijovich-el-disec3b1o-de-la-ensec3b1anza-en-aulas-heterogeneas-editado.pdf>

Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Aique. [http://www.aique.com.ar > default > files > indices](http://www.aique.com.ar/default>files>indices)

Diez Tetamanti, J.M. (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/324170212\\_Cartografia\\_Social\\_claves\\_para\\_el\\_trabajo\\_en\\_escuelas\\_y\\_organizaciones\\_sociales](https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales)

Directores que Hacen Escuela (2015) 'La agenda del equipo directivo'. OEI, Buenos Aires. [https://portaldelesuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1\\_La\\_agenda\\_del-equipo\\_directivo.pdf](https://portaldelesuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf)

Directores que Hacen Escuela (2015), en colaboración con Victoria Abregú. El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. OEI, Buenos Aires.

Directores que Hacen Escuela (2015), en colaboración con Bernardo Blejmar. "El conflicto en la escuela". OEI, Buenos Aires <https://portaldelasescuelas.org> > uploads > 2016/03

Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos". OEI, Buenos Aires. <https://portaldelasescuelas.org> > uploads > 2016/03

Dussel. Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>

Frigerio, Graciela (2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9. [https://elvs-tuc.infed.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/Frigerio\\_d\\_e\\_la\\_gestion\\_algobierno\\_de\\_lo\\_escolar.pdf](https://elvs-tuc.infed.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/Frigerio_d_e_la_gestion_algobierno_de_lo_escolar.pdf)

Greco, María Beatriz (2007) La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Santa Fé, Homo Sapiens Ediciones, Argentina <http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20-%20La%20autoridad%20pedagogica%20en%20cuestion.pdf>

Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114. <https://www.udesa.edu.ar/sites/default/files/archivo11.gestion.pdf>

Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós. [http://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos\\_extras/01305\\_princ\\_de\\_metod\\_y\\_sistem\\_de\\_la\\_pract\\_i/Unidad3/Asesoramiento.pdf](http://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos_extras/01305_princ_de_metod_y_sistem_de_la_pract_i/Unidad3/Asesoramiento.pdf)

Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39). <https://isfdsanogasta-lrj.infed.edu.ar/sitio/3-jornada/upload/apoyo05.pdf>

## Documentos

- Circular Técnica 1- Continuidad pedagógica (2020) Circular Técnica 2- Enseñanza y evaluación (2020)
- Circular Técnica 3- Curriculum prioritario y evaluación (2020)
- Circular Técnica 4- DEJAYAM- Intensificación de la enseñanza (2020)

-Comunicaciones N°6 Y N°9 Jornadas Institucionales Febrero 2022 Resolución N°1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.

-Resolución 1550 -2021 -Correspondencia planes de estudio. Disposición 21/22 correspondencia nivel secundario Documento Marco General SSE. Diciembre 2021

-Plan de Trabajo para la Educación Bonaerense 2022-2023.

-Comunicación Conjunta 1/12 Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar.

-Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE SSE. 2011.

-Documento Base Enseñanza y Evaluación - Tercera etapa de la cuarentena. DGCyE SSE 2020.

-Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata. DGCyE 2010.

-Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE SSE 2010. ´

-Documento Autoridad y autoridad pedagógica. DGCyE 2010. Inspección General.

-Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. DGCyE (2013).

Disponible

en:

[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemntos2013/libro\\_continuidad\\_pedagogica\\_especial\\_documento2..pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemntos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf)

-Orientaciones para la organización del ciclo lectivo. Serie / Documento de trabajo N° 1. DGCyE 2020. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión.

<https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincial- dgcye.pdf>

-Comunicación 8/20 - Continuidad del Plan de Terminalidad de estudios FINES - DGCYE DEJAYAM

-Comunicación N° 47/20. Círculos dialógicos para presencialidades diversas.

-DGCyE DEJAYAM Comunicación Conjunta N°1/21. Enseñanza y evaluación finalización del bienio 2020-2021.

-Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE SSE 2011.

-Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela. DGCyE 2006. Disponible en <http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/planfinalizaciondeestudios/default.cf m>

## Artículos

Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco.  
[https://oei.org.ar/ibertic/evaluacion/sites/default/files/biblioteca/27\\_la\\_matriz\\_tic\\_](https://oei.org.ar/ibertic/evaluacion/sites/default/files/biblioteca/27_la_matriz_tic_)

Marturet, Margarita. El trabajo del director y el proyecto de la escuela / Margarita Marturet ; Patricia Bavaresco ; Rita Torchio ; Cristina Ibaló ; José Calarco con colaboración de Ana Laura Herrera ... [et al.]; coordinado por Teresa Socolovsky. - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2010. "El trabajo del Director y el proyecto de la Escuela"  
[http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4\\_El\\_trabajo\\_del\\_director\\_y\\_el\\_proyecto\\_de\\_la\\_escuela.pdf.pdf](http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4_El_trabajo_del_director_y_el_proyecto_de_la_escuela.pdf.pdf)

Maddonni, P y Sipes, P.; Amado, N. y Ayciriex, A. (Col). (2010). El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas.  
<http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/55724/El%20trabajo%20del%20director%20y%20el%20cuidado%20de%20las%20trayectorias%20educativas%20pdf.pdf>

Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>

### **Bibliografía Complementaria**

Azzerboni, Delia y Harf, Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203. <https://agmerparana.com.ar/wp-content/uploads/2017/09/AZZERBONI-Delia-y-HARF-Ruth-CONDUCIENDO-LA-ESCUELA.pdf>

Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, (2006). Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela. Disponible en <http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/planfinalizaciondeestudios/default.cf.m>

Finnegan, F. (2010). Educación Popular y Educación de Jóvenes y Adultos: algunas reflexiones sobre un diálogo complejo entre tradiciones diversas.  
<http://www.unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/actividades/latapi/docs/Educaci%C3%B3n%20Popular%20y%20Educaci%C3%B3n%20de%20J%C3%B3venes%20y%20Adultos1%20Finnegan.pdf>

Harf, Ruth y Azzerboni, Delia (2004). Asesoramiento pedagógico: andamiaje y seguimiento en

Estrategias para la acción directiva. Condiciones para la gestión curricular y el acompañamiento pedagógico. Buenos Aires: Noveduc, pp. 173 – 182. <https://agmerparana.com.ar/wp-content/uploads/2017/09/AZZERBONI-Delia-y-HARF-Ruth-COND UCIENDO-LA-ESCUELA.pdf>

Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas (PIA) Informe de Gestión 2008- Sonsonate, El Salvador, Mayo de 2008. <https://segib.org/ckfinder/userfiles/files/Informe%202014%20PIA.pdf>

Pineau, Pablo. El concepto de educación popular: un rastreo histórico. En Dossier especial .IICE. UBA. Rodríguez, L. (2004). Escuela de pobres o pedagogía del oprimido. En Barletta, M. La formación docente Santa Fe. Ediciones UNL.

Podestá, Pablo Ariel (2022). Espacio posibilitador: Trayectorias educativas diversas y políticas de inclusión en la modalidad de educación permanente de personas jóvenes y adultas en el Distrito de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires. UDE La Plata. Disponible en: <http://dspace.biblio.ude.edu.ar:8080/xmlui/handle/123456789/197>

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 11:18:57 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 11:18:57 -03'00'



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE PS 2023

#### ANEXO 4

#### TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

| Puntaje docente  | Puntaje por conversión |  | Puntaje docente | Puntaje por conversión |
|------------------|------------------------|--|-----------------|------------------------|
| Desde 0 a 269,99 | 7,00                   |  | 450 a 455,99    | 8,55                   |
| 270 a 275,99     | 7,05                   |  | 456 a 461,99    | 8,60                   |
| 276 a 281,99     | 7,10                   |  | 462 a 467,99    | 8,65                   |
| 282 a 287,99     | 7,15                   |  | 468 a 473,99    | 8,70                   |
| 288 a 293,99     | 7,20                   |  | 474 a 479,99    | 8,75                   |
| 294 a 299,99     | 7,25                   |  | 480 a 485,99    | 8,80                   |
| 300 a 305,99     | 7,30                   |  | 486 a 491,99    | 8,85                   |
| 306 a 311,99     | 7,35                   |  | 492 a 497,99    | 8,90                   |
| 312 a 317,99     | 7,40                   |  | 498 a 503,99    | 8,95                   |
| 318 a 323,99     | 7,45                   |  | 504 a 509,99    | 9,00                   |
| 324 a 329,99     | 7,50                   |  | 510 a 515,99    | 9,05                   |
| 330 a 335,99     | 7,55                   |  | 516 a 521,99    | 9,10                   |
| 336 a 341,99     | 7,60                   |  | 522 a 527,99    | 9,15                   |
| 342 a 347,99     | 7,65                   |  | 528 a 533,99    | 9,20                   |
| 348 a 353,99     | 7,70                   |  | 534 a 539,99    | 9,25                   |
| 354 a 359,99     | 7,75                   |  | 540 a 545,99    | 9,30                   |
| 360 a 365,99     | 7,80                   |  | 546 a 551,99    | 9,35                   |
| 366 a 371,99     | 7,85                   |  | 552 a 557,99    | 9,40                   |
| 372 a 377,99     | 7,90                   |  | 558 a 563,99    | 9,45                   |
| 378 a 383,99     | 7,95                   |  | 564 a 569,99    | 9,50                   |
| 384 a 389,99     | 8,00                   |  | 570 a 575,99    | 9,55                   |
| 390 a 395,99     | 8,05                   |  | 576 a 581,99    | 9,60                   |

|              |      |  |              |       |
|--------------|------|--|--------------|-------|
| 396 a 401,99 | 8,10 |  | 582 a 587,99 | 9,65  |
| 402 a 407,99 | 8,15 |  | 588 a 593,99 | 9,70  |
| 408 a 413,99 | 8,20 |  | 594 a 599,99 | 9,75  |
| 414 a 419,99 | 8,25 |  | 600 a 605,99 | 9,80  |
| 420 a 425,99 | 8,30 |  | 606 a 611,99 | 9,85  |
| 426 a 431,99 | 8,35 |  | 612 a 617,99 | 9,90  |
| 432 a 437,99 | 8,40 |  | 618 a 623,99 | 9,95  |
| 438 a 443,99 | 8,45 |  | 624 o más    | 10,00 |
| 444 a 449,99 | 8,50 |  |              |       |

**NOTA:** El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2023.02.28 10:13:53 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
 serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2023.02.28 10:13:56 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 5 - COLOQUIO PS 2023

---

**ANEXO 5**

**EVALUACIÓN COLOQUIO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Terna N°:

| ASPECTOS A CONSIDERAR                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | OBSERVACIONES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------|
| <p>1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>-Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación.</p> <p>-Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.</p> <p>-Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.</p> <p>-Prácticas de intervención.</p> |  |               |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>-Diversidad y pertinencia de las propuestas.</li> <li>-Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.</li> <li>-Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</li> <li>-Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones</li> </ul> <p>Elaboradas.</p>             |  |  |
| <b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b><br><br><b>Puntaje máximo: 5</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| <p>2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</li> <li>-Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</li> <li>-Equilibrio en la participación.</li> <li>-Capacidad para incluir el aporte del otro.</li> </ul> |  |  |
| <b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b><br><br><b>Puntaje máximo: 5</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| <b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 10:22:42 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 10:22:42 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 6 - ENTREVISTA PS 2023

---

**ANEXO 6**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

| ASPECTOS A EVALUAR                                                                                                                                                                                | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como</u><br><u>responsabilidad pública.</u><br><br>Ampliación de aportes en el marco de las diferentes<br>dimensiones: Política, Socio Comunitaria, |               |

|                                                                                                                                                                                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Pedagógica, Administrativa organizacional,<br>Comunicacional.                                                                                                                        |  |
| Fundamentación política pedagógica sustentada<br>en hechos, datos y categorías de análisis.                                                                                          |  |
| <u>Capacidad comunicacional</u>                                                                                                                                                      |  |
| Claridad, coherencia y pertinencia de la información.<br>Organización y presentación de conceptos e ideas.<br>Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en<br>la función |  |
| <b>Puntaje máximo: 10</b>                                                                                                                                                            |  |
| <b>Puntaje obtenido:</b>                                                                                                                                                             |  |

\* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 10:35:05 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 10:35:05 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 7 - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN PS 2023

---

**ANEXO 7**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

**DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

|           |  |     |
|-----------|--|-----|
| COLOQUIO: |  | (1) |
|-----------|--|-----|

|                             |  |     |
|-----------------------------|--|-----|
| ENTREVISTA:                 |  | (2) |
| PUNTAJE CONVERTIDO:         |  | (3) |
| PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3) |  |     |

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación: .....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 10:42:25 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 10:42:25 -03'00'





**Número:**

**Referencia:** ANEXO 8 - PLANILLA RESUMEN PS 2023

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE .....**

REGIÓN: .....

FECHA:.....

DISTRITO:.....

[illegible]

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 10:48:41 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 10:48:41 -03'00'



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - ACTA DE OFRECIMIENTO PS 2023

---

### ANEXO 9

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

#### ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de ..... de 20.....

se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.  
.....

D.N.I: .....que se desempeña como .....

Titular/Provisional .....del .....Nº .....

del Distrito de .....y que integra el listado .....

correspondiente a .....ocupando el .....lugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo de  
.....del .....Nº .....del

distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo  
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar  
del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.-**

**Asimismo el Sr. / la Sra. .... solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:**

.....  
.....  
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 10:56:23 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 10:56:24 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 10 - FORMULARIO DE PROPUESTA PS 2023

---

**ANEXO 10**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR: .....CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura .....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden

de mérito.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO: .....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL: .....  
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....  
.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Firma de la/el Inspectora/or

.....

Firma de la/el I. Jefe Distrital



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2023 - Año de la democracia Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 11 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES PS 2023

---

**ANEXO 11**

**INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:** .....

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a  
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones  
jerárquicas transitorias A PARTIR del ..... de ..... 20..... a la/el  
docente..... que  
fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es: .....

.....



La norma en la cual se fundamenta es: .....  
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

.....  
.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 11:06:53 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.02.28 11:06:54 -03'00'